Que según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1791 del 14 de septiembre de 2000, expedido por el Presidente de la República, la comisión es el acto de autoridad competente por el cual se designa a dependencia policial, militar, oficial o privada para cumplir misiones especiales de servicio.

Que el artículo 66 del Decreto 1212 de 1990 establece expresamente que: "Los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional en servicio activo que desempeñen cargos en el Ministerio de Defensa Nacional, en los organismos descentralizados adscritos o vinculados a éste o en otras dependencias oficiales cuyos cargos tengan asignaciones especiales, devengarán la asignación correspondiente al cargo, siempre que no sea inferior a la del grado". Las primas y subsidios que les correspondan como Oficiales y Suboficiales, excepción de la prima para Oficiales de los Servicios de que trata el artículo 73 este Decreto, se liquidarán y pagarán sobre el sueldo básico del grado y serán de cargo de la Policía Nacional"

Que el empleo de Asesor Código 105 Grado 06 – Despacho de la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad, se encuentra vacante definitiva y debe ser provisto por necesidades del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Coronel ROLFY MAURICIO JIMENEZ PÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.325.658, destinado en comisión en la Administración Pública – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 649 del 22 de abril de 2019 del Ministro de Defensa Nacional, en el cargo de ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06 – Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN

Secretario Distrital de Movilidad

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A."

## Resolución Número 486 (Mayo 21 de 2019)

"Por la cual se crea el P-DO-010 Recapacitación y Habilitación de Tarjetas de Conducción Componente Troncal" de la Dirección Técnica de BRT.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO "TRANSMILENIO S.A.",

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Adoptar el siguiente documento con el código y la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DO-010	0	Recapacitación y Habilitación de Tarjetas de Conducción Componente Troncal

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes mayo de dos mil diecinueve (2019).

## SOFÍA ZARAMA VALENZUELA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1 OBJETO
- 2 ALCANCE
- 3 RESPONSABLE
- 4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- 5 DEFINICIONES
- **6 CONDICIONES GENERALES**
- 7 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

# TRANSMILENIO

## TÍTULO:

P-DO-010

# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

0

Mayo de 2019

Código Versión Fecha:



#### 1. OBJETO

Establecer las actividades para aplicar el estado de "re-capacitación" a las tarjetas de conducción asignadas a los concesionarios, cuando los conductores incumplan las normas establecidas en el manual de operaciones y la posterior "habilitación" de la tarjeta de conducción, una vez se cumpla el objetivo de la re-capacitación.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los profesionales y técnicos designados de la Dirección Técnica de BRT y la Dirección Técnica de Seguridad, al personal de la interventoría asignado y a todos los conductores de las empresas concesionarias del componente troncal del Sistema Integrado de Transporte Público SITP. Este procedimiento inicia con el hallazgo del incumplimiento y termina con un conductor capacitado y la tarjeta de conducción habilitada para operar los vehículos del Sistema.

#### 3. RESPONSABLES

El Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa de la Dirección Técnica de BRT y el Profesional Especializado de Seguridad Operacional de la Dirección Técnica de Seguridad serán los responsables de la elaboración y actualización de este procedimiento, el personal designado por TRANSMILENIO S.A será responsable, de su ejecución.

El Director(a) Técnico(a) de BRT y el Director(a) Técnico(a) de Seguridad dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá hacerse cuando se estime pertinente.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos de concesión para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.
- Manual de Operaciones.
- Boletines Atento.
- Código Nacional de Tránsito.
- Manual de funciones TRANSMILENIO S. A.



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



- Manual de usuario para la herramienta GestSAE
- Contrato suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y el Contratista de la Interventoría para el SITP.

#### 5. **DEFINICIONES**

- Cancelación de la tarjeta de conducción del sistema: corresponde a la anulación del Código asignado a un concesionario y que habilita a un operador para conducir un vehículo vinculado a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP gestionado por TRANSMILENIO S.A. La cancelación de la Tarjeta de Conducción se da por solicitud del concesionario.
- Centro de Control: lugar especialmente acondicionado en las instalaciones que indique el Ente Gestor en el cual se encuentra el software y hardware diseñado y suministrado por el Concesionario del SIRCI para que el Ente Gestor ejerza sus funciones de supervisión y verificación de las programaciones de los distintos concesionarios de operación (Troncales, Alimentadores y Zonales), operación, gestión y control de los servicios troncales. Este Centro de Control será operado por el Ente Gestor. El agente encargado del Sistema Integrado De Recaudo, Control e Información Al Usuario, SIRCI, deberá suministrar los equipos y aplicaciones necesarios y adicionales a los actualmente en uso para el control global de la operación.
- **Conductor**: persona que tiene las competencias para conducir un vehículo automotor y que dispone de los documentos que lo acreditan.
- Concesionario: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, que tiene como finalidad la prestación de servicios de transporte para apoyar la actividad de operación del Sistema Integral de Transporte Publico.
- Desincentivo: descuentos generados por cualquier incumplimiento de los requisitos, parámetros y conductas contenidos en el manual de operaciones y en los contratos de concesión cuando guarden correspondencia con el citado manual, así como con los que se fijen y determinen en el Comité de Operadores con Operación del SITP de acuerdo con la resolución 305 de 2012.



P-DO-010

# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

0

Código Versión Fecha:

Mayo de 2019



- Estado de re-capacitación de la tarjeta de conducción: se genera cuando TRANSMILENIO S.A. manifiesta a un concesionario a través del centro de control respectivo, que en determinado(s) día(s) un conductor no debe conducir ningún vehículo vinculado al SITP por presentar alguna condición de las definidas en el manual de operaciones o cuando TRANSMILENIO S.A. determine que se puede poner en riesgo la seguridad y/o operación del SITP. La duración de este estado será informada por TRANSMILENIO S.A. y durante el tiempo que se presente esta condición, el concesionario será responsable de fortalecer la capacitación del conductor.
- GestSAE: software aportado por el SIRCI que permite la administración de la base de datos de buses y conductores vinculados y desvinculados, la cual permite el seguimiento contractual referente a la operación en los contratos de concesión.
- Hallazgo: es toda información que a juicio de TRANSMILENIO S.A le permite identificar hechos o circunstancias importantes que afecten el cumplimiento y la efectividad de los estándares operaciones establecidos previamente para el componente zonal.
- Habilitación: etapa en la cual el código del conductor que se encuentra en "recapacitación" es modificado por el Técnico de control de TRANSMILENIO S.A. pasando a etapa de "habilitado" en la que puede ser programado por el concesionario para operar.
- **Infracción:** cada una de las causales definidas en el manual de operaciones y que pueden generar la aplicación de desincentivos.
- Inmovilizar: proceso a través del cual, el personal autorizado en el presente procedimiento determina que un vehículo debe ubicarse en el estado de inmovilizado.
- Inoperatividad: acción preventiva para garantizar la seguridad del Sistema, con la cual la tarjeta de conducción queda inhabilitada temporalmente para que un operador (conductor) pueda conducir un bus del Sistema, hasta tanto, se decida de fondo sí procede o no la suspensión de la tarjeta de conducción. el estado de inoperatividad de una tarjeta de conducción se genera como una acción preventiva para garantizar la seguridad o la operatividad del Sistema y se aplica de manera inmediata cuando TRANSMILENIO S.A.



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



evidencia una deficiencia en la capacitación o entrenamiento de un conductor(a), o falencias en sus aptitudes y/o condiciones físicas, mentales o de coordinación motriz

- Interventoría: empresa tercerizada que ejerce las funciones de supervisión y control de la operación ejecutada por los concesionarios de operación del Sistema, cuyo cumplimiento es supervisado por TRANSMILENIO S.A.
- Sistema SIRCI: plataforma tecnológica que apoya la operación del SITP, componente troncal y/o zonal desde las siguientes áreas: Recaudo, Control de Flota y Sistema de Información y Servicio al Usuario.
- SITP: Sistema Integrado de Transporte Público. Instrumento con el que se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, optimizando los niveles de servicio de los viajes que se realizan en la ciudad. Está compuesto por la conjugación de los servicios troncal, alimentadora, urbana, complementaria y especial.
- Suspensión de la tarjeta de conducción del sistema: corresponde a la interrupción por un tiempo determinado del Código asignado a un concesionario y que habilita a un operador para conducir un vehículo vinculado a la operación del Sistema de Transporte Integrado de Transporte Público – SITP gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Vehículo: medio de transporte provisto de motor que permite el traslado de un lugar a otro de personas, animales o cosas.
- Vueltas Perdidas: corresponde a toda situación en la que la empresa operadora NO cumple con la ejecución de todo el recorrido de una expedición comercial programada en la ruta, lo cual significa que la empresa operadora no efectuó la prestación del servicio en forma completa desde el punto de inicio programado hasta el punto de finalización programado para dicha expedición.

# TRANSMILENIO

## TÍTULO:

# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



#### 6. CONDICIONES GENERALES

#### 6.1 TARJETAS DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE RE-CAPACITACIÓN

El estado de "re-capacitación" de la tarjeta de conducción se genera cuando TRANSMILENIO S.A. manifiesta al Concesionario de Operación a través del centro de control, que en determinado(s) día(s) una tarjeta de conducción no puede asignarse para conducir en vía ningún vehículo vinculado al Sistema, como consecuencia de que el conductor haya cometido alguna infracción a las normas contenidas en el manual de operaciones y que automáticamente generan este estado o cuando TRANSMILENIO S.A. determine que se puede poner en riesgo la seguridad y/o la operación del Sistema. Durante el tiempo que se presente esta condición, el concesionario será responsable de fortalecer la capacitación del conductor.

El tiempo de permanencia en estado de re-capacitación por cometer una infracción del Manual de Operaciones, está definido en el apartado de Suspensión Temporal o definitiva de la tarjeta de conducción. Algunas causales específicas requieren que TRANSMILENIO S.A. realice el análisis de la situación particular para definir el tiempo en estado de re-capacitación que se le asigna a la tarjeta de conducción.

Durante el tiempo que la tarjeta de conducción permanezca en estado de re-capacitación, el Concesionario de Operación deberá programar al conductor, una capacitación en temas relacionados con la infracción que la originó y cuyo contenido e intensidad horario estará enmarcada en los módulos de capacitación establecidos en el Manual de Operaciones.

La capacitación será dictada por los instructores avalados por el Ente Gestor para realizar esta actividad. Es responsabilidad de los Concesionarios de Operación, presentar el primer día hábil de cada semana, una certificación relacionando todos los conductores que tomaron capacitación en la semana inmediatamente anterior incluyendo los temas y duración.

TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de realizar visitas aleatorias para verificar el cumplimiento de los requisitos de las capacitaciones requeridas en los términos aquí descritos. En caso de encontrarse inconsistencias asociadas con instructores, el Ente Gestor podrá retirar el aval a los mismos de manera irrevocable.



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



## 6.2 ACCIÓN

#### Tarjetas de Conducción en estado inoperable

El estado de inoperatividad de una tarjeta de conducción se genera como una acción preventiva para garantizar la seguridad o la operatividad del Sistema y se aplica de manera inmediata cuando TRANSMILENIO S.A. evidencia una deficiencia en la capacitación o entrenamiento de un conductor(a), o falencias en sus aptitudes y/o condiciones físicas, mentales o de coordinación motriz. Este estado será informado al Concesionario de Operación mediante los canales que se definan para tal fin dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos.

TRANSMILENIO S.A. definirá las acciones a tomar por parte del Concesionario de Operación consistentes en: capacitar y/o entrenar al conductor en un(os) módulo(s) del plan de capacitación para subsanar las deficiencias evidenciadas, o en asistir a una sesión preventiva de seguridad vial u otra que considere pertinente. Según sea el caso, TRANSMILENIO S.A. adelantará el procedimiento para la suspensión o cancelación de la Tarjeta de Conducción.

El Concesionario de Operación será el encargado de gestionar ante el Ente Gestor la reactivación de la tarjeta de conducción, para ello, deberá aportar los documentos necesarios, tales como certificados de reentrenamiento, capacitación, médicos, psicológicos o de aptitud, con los que según sea el caso, controvierta o demuestre haber subsanado los motivos que dieron origen a la inoperatividad de la tarjeta de conducción. Así mismo, el Concesionario de Operación será el encargado de informar al conductor sobre la infracción notificada.

**NOTA:** si una tarjeta de conducción permanece inoperable durante más de 60 días calendario consecutivos, TRANSMILENIO S.A. entenderá que no le fue posible al Concesionario de Operación controvertir y/o subsanar los motivos que dieron origen a la inoperatividad de la tarjeta, y en consecuencia se definirá la cancelación de la tarjeta de conducción o la suspensión hasta por 24 meses, dependiendo de la gravedad de la conducta que generó la inoperatividad.

#### Suspensión de la tarjeta de conducción

En los casos que se genere la suspensión de una Tarjeta de Conducción y con base en los antecedentes y evidencias del caso, TRANSMILENIO S.A. comunicará al Concesionario de Operación la decisión de suspender la tarjeta de conducción, para lo cual el Concesionario de



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



Operación contará con un término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, para oponerse a la decisión y aportar las evidencias que considere pertinentes al caso que se estudia. El procedimiento o protocolo de suspensión para casos especiales (ejemplo; embriaguez y eventos de accidentalidad) se adelantará de acuerdo con los términos establecidos en los procedimientos o protocolos adoptados por TRANSMILENIO S.A. para tal fin.

Con base en la información del caso, TRANSMILENIO S.A. resolverá la situación referente a la Tarjeta de Conducción y comunicará al Concesionario de Operación la decisión correspondiente en un término no mayor a diez (10) días hábiles.

#### Cancelación de la tarjeta de conducción

La desvinculación, inactivación o cancelación de las tarjetas de conducción en el Sistema, se realiza teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la relación contractual entre el Concesionario de Operación y TRANSMILENIO S.A., por lo tanto, se debe realizar:

- Mediante solicitud por parte del Concesionario de Operación: Es el Concesionario de Operación respectivo (a quien fue asignada la tarjeta de conducción), quien mediante comunicado radicado en TRANSMILENIO S.A., debe solicitar la desvinculación, inactivación o cancelación dela tarjeta de conducción para los conductores que no se encuentren destinados a la operación en el Sistema o que ya no cuenten con relación laboral con dicho Concesionario.
- TRANSMILENIO S.A. adelantará el trámite correspondiente en un término de ocho (8) días hábiles.
- Por decisión oficial por parte de TRANSMILENIO S.A. (originada por alguno de los motivos señalados en el Manual de Operaciones): esta decisión será notificada al Concesionario en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. TRANSMILENIO S.A seguirá el mismo procedimiento adoptado para las suspensiones y una vez emitida la decisión final contará con ocho (8) días hábiles para cancelar el código en la plataforma tecnológica del Sistema.

**Nota 1:** es importante aclarar que la desvinculación, inactivación o cancelación se genera sobre la tarjeta de conducción otorgada al Concesionario de Operación.



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

CONDUCCION COMPONENTE TRONCAL							
Código	Versión	Fecha:					
P-DO-010	0	Mayo de 2019					



**Nota 2:** no es posible la desvinculación, inactivación o cancelación de la tarjeta de conducción por solicitud de personal diferente al Concesionario de Operación.

En la siguiente tabla se relacionan las conductas de los conductores(as) vinculados a los concesionarios, que afectan la seguridad, prestación del servicio y la imagen del Sistema. Estas conductas conllevan la aplicación de inoperatividades, aplicación de actividades de recapacitación o actualización y la aplicación de suspensión temporal o definitiva de las tarjetas de conducción asignadas a cada Concesionario de Operación.

Los criterios existentes y sus diferentes grados de afectación tanto en el área de seguridad como de operaciones, se exponen las tablas de las infracciones que se agrupan en tres (3) tipos, dependiendo de su nivel de impacto sobre la operación del SITP y que se presentan a continuación:

IMPACTO	DESCRIPCIÓN
TIPO 1	Corresponde a una situación que tiene un impacto alto en la seguridad y/o la operación del SITP. Entiéndase por impacto alto: Una afectación de la operación que trae como consecuencia una considerable disminución de los estándares operacionales establecidos en términos de calidad del servicio. Casos especiales generan el estado de "re-capacitación" y se revisa la recurrencia.
TIPO 2	Corresponde a una situación que tiene un impacto medio en la operación. Algunas conductas no generan el inicio inmediato del procedimiento de aplicación de los desincentivos, pero pueden generar el estado de "recapacitación" y se revisa recurrencia.
TIPO 3	Corresponde a una situación que tiene un impacto bajo en la operación. Se revisa recurrencia.

Niveles de Impacto (Seguridad y Operación del SITP)

No obstante, se realiza el seguimiento de la recurrencia con el fin de determinar el procedimiento específico que debe aplicarse en cada caso, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# TRANSMILENIO

## TÍTULO:

# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



			1a Obse	ervación	2a Obse	ervación	3a Ob.
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (SEGURIDAD - TIPO 1)	VALOR DESINCENTIVO (KILOMETROS)	Inicia estado de re-capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de re-capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M6012	Conducir un vehículo usando equipos electrónicos (celulares, reproductores de música, etc.)	100	1	SI	3	SI	6 meses
M6015	Portar armas de cualquier naturaleza	400	8	SI	Define TMSA	SI	2 años
M6016	Abandono del vehículo por parte del conductor sin razón justificada	200	1	NO	2	SI	NO
M6018	Producir un accidente por acto de irresponsabilidad	400	Define TMSA	SI	Define TMSA	SI	NO
M6019	No seguir o desconocer las instrucciones dadas por autoridad policial o de tránsito	400	1	SI	3	SI	NO
M6024	Pasar el semáforo en rojo	400	1	SI	6 meses	SI	N.A.
M6026	Transitar con exceso de velocidad	200	NO	SI	2	SI	6 meses
M6027	Invasión de cebra	200	1	NO	1	SI	NO
M6028	Llevar acompañantes	200	NO	SI	1	SI	NO
M6029	Conducir peligrosamente o bruscamente el vehículo con relación al frenado y al arranque poniendo en riesgo la seguridad de los pasajeros	200	1	SI	2	SI	NO
M6032	Dar reversa dentro de la plataforma o estación de integración sin previa autorización de TRANSMILENO S.A. (Aplica a los zonales que operen dentro de una estación o portal del Sistema).	100	NO	SI	1	SI	NO



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

CódigoVersiónFecha:P-DO-0100Mayo de 2019



			1a Obse	ervación	2a Obse	ervación	3a Ob.
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (SEGURIDAD - TIPO 1)	VALOR DESINCENTIVO (KILOMETROS)	Inicia estado de re-capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de re-capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M6033	Hacer transbordo de pasajeros de un móvil a otro en la misma ruta sin previa autorización del centro de control de TRANSMILENIO S.A	200	NO	SI	3	SI	NO
M6034	Cambiar de conductor en recorrido por otro conductor sin previa autorización de TRANSMILENIO S.A.	200	NO	SI	3	SI	NO
M6035	Manejo peligroso con otro bus del sistema y/o particulares u otros vehículos.	200	1	SI	Define TMSA	SI	6 meses
M6037	No portar cinturón de seguridad o usarlo inadecuadamente	200	NO	SI	2	SI	6 meses
M8003	Maltrato verbal o físico hacia los pasajeros o funcionarios del Sistema, agredir a supervisores o cualquier personal del concesionario (con referencia al conductor)	400	Define TMSA	SI	Define TMSA	SI	2 años
M8004	Poner el vehículo en movimiento con la(s) puerta(s) abierta(s) -	200	1	SI	2	SI	NO
M8005	Abrir la(s) puerta(s) con el vehículo en movimiento.	200	1	SI	2	SI	6 meses
M8010	Abastecer combustible con pasajeros a bordo.	400	3	SI	Define TMSA	SI	6 meses
M8013	Presentarse en estado de embriaguez a prestar servicio	400	De acuerdo con el Protocolo establecido	SI	No Aplica	No Aplica	No Aplica
M8024	No practicas técnicas de manejo preventivo.	150	1	NO	2	SI	NO

Desincentivos relacionados con la seguridad – Impacto Tipo 1



P-DO-010

# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

0

Código Versión Fecha:

Mayo de 2019



			1a Ob	servación	2a Obs	servación	3a Ob.
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (OPERACIÓN TIPO 1)	VALOR DESINCENTIVO (KILÓMETROS	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M5019	Violar o alterar sin previa autorización del gestor el funcionamiento del sistema de control o cualquiera de sus partes.	400	SI	SI	SI	SI	NO
M6001	Realizar Vueltas Perdidas	100	No Aplica	SI	No Aplica	SI	NO
M6009	Operar en horarios o servicios que no le hayan sido autorizados por TRANSMILENIO S.A. al CONCESIONARIO.	400	No Aplica	SI	No Aplica	SI	NO
M6017	No cumplir instrucciones de inspectores de TRANSMILENIO, personas a cargo de la operación.	400	1	NO	2	SI	6 meses
M6020	Omitir o Negarse a dar información operacional solicitada por inspectores o personal a cargo de la operación (el conductor).	400	1	NO	2	SI	6 meses
M6030	Obstruir a los inspectores en el ejercicio de sus funciones.	400	Define TMSA	SI	Define TMSA	SI	6 meses
M8006	Rehusar el transporte a pasajeros sin motivo determinado en la legislación o sin causa justificada.	400	1	SI	2	SI	6 meses
M8014	Cobrar tarifa a los pasajeros, en el interior de los vehículos en el sistema vos relacionados con la oper	400	Define TMSA	SI	Define TMSA	SI	2 años

Desincentivos relacionados con la operación - Impacto Tipo 1



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



			1a Obse	ervación	2a Obse	rvación	3a Ob.
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (OPERACIÓN TIPO 2)	VALOR DESINCENTIVO (KILÓMETROS)	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M5011	Operar con luces interiores apagadas durante el periodo nocturno.	100	1	NO	2	SI	NO
M6003-1	No parar en una estación o paradero establecido en el itinerario de operación a pesar de haber sido solicitado por un usuario (Servicio dual)	200	1	NO	2	SI	NO
M6004	Parar en una estación y/o paraderos no establecido en el itinerario de operación programada de un servicio sin la previa autorización o instrucción de TRANSMILENIO S.A.	200	1	NO	2	SI	NO
M6005	Estacionar fuera de los lugares establecidos por TRANSMILENIO S.A	200	1	NO	1	SI	NO
M6006	Recoger o dejar usuarios en puntos de la vía diferentes a los paraderos de estación y/o paradero de la ruta o servicio asignado.	200	1	NO	1	SI	NO
M6008	Transitar por fuera de las vías, rutas o troncales determinadas por TRANSMILENIO S.A. sin su autorización.	400	1	NO	1	SI	NO
M6011	Alterar el recorrido de un servicio sin la previa autorización o instrucción de TRANSMILENIO S.A	400	NO	SI	1	SI	NO
M6013	Retrasar la operación	100	1	NO	1	SI	NO
M6014	Adelantar vehículos del mismo servicio (sin la autorización del Centro de Control respectivo o aun siendo informado este persista)	200	1	NO	1	SI	NO
M6022	No usar el uniforme por parte del conductor o utilizarlo incompleto o con prendas adicionales no autorizadas.	200	1	NO	1	SI	NO



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:
P-DO-010 0 Mayo de 2019



			1a Obse	rvación	2a Obse	rvación	3a Ob.
CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (OPERACIÓN TIPO 2)	VALOR DESINCENTIVO (KILÓMETROS)	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de re- capacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M6031	Comprar productos a vendedores ambulantes	200	1	NO	1	SI	6 meses
M8002	Fumar y/o comer en el interior del vehículo (con referencia al conductor) o presentar otras conductas que afecten la imagen o el Sistema durante la operación.	100	1	NO	1	SI	NO
M8015	Detener el móvil en recorrido para recoger o hablar con personas fuera de éste.	200	NO	SI	1	SI	NO

Desincentivos relacionados con la operación - Impacto Tipo 2

			1a Obse	rvación	2a Obse	rvación	3a Ob.
CODIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION (OPERACIÓN TIPO 3)	VALOR DESINCENTIVO (KILÓMETROS)	Inicia estado de recapacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Inicia estado de recapacitación (días)	¿Inicia Desincentivo?	Suspensión de la tarjeta de conducción
M6002	Estacionar vehículos en las estaciones por tiempo superior al permitido o detenerse en zonas no autorizadas para el parqueo.	200	1	NO	1	SI	NO
M6023	Deficiente presentación personal	200	1	NO	1	SI	NO
M6025	Incorrecta aproximación a las plataformas y/o paraderos asignados a la ruta o servicio.	200	1	NO	2	SI	NO
M8001	Facilitar el ingreso de personas para realizar ventas dentro del vehículo.	200	1	NO	1	SI	NO



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



## Desincentivos relacionados con la operación – Impacto Tipo 3

DESCRIPCION DE LA INFRACCIÓN	INOPERATIVIDAD	RECAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SUSPENSIÓN	CANCELACIÓN
Conductor uniformado que fuma dentro del Sistema	NO	Primera vez: un (1) día, al tercer día hábil.	Reincidente: tres (3) días, a partir del tercer día hábil.	
Conductor que realice cualquier tipo de compras mientras esté operando	NO	Primera vez: un (1) día, al tercer día hábil.	Reincidente: cinco (5) días, a partir del tercer día hábil.	
Maltrato verbal o físico hacia los pasajeros (siempre y cuando se documenten los hechos)	SI		Suspensión de cinco (5) días a tres (3) meses; según los resultados del análisis del caso,	Por solicitud del concesionario
Conductores que tiene contingencia y no reportan al centro de control	NO	Primera vez: un (1) día, al tercer día hábil.	Reincidente: tres (3) días, a partir del tercer día hábil.	
Conductor uniformado que no está laborando y es agresivo con usuarios, funcionario de TRANSMILENIO o Policía.	SI		Suspensión de tres (3) meses a seis (6) meses; según los resultados del análisis del caso,	Por solicitud del concesionario
Conductor que soborna	SI		Suspensión de 2 años.	Por solicitud del concesionario
Conductor uniformado que se niega a realizarse prueba de alcoholimetría	SI		Según protocolo de embriaguez; dos (2) años.	Por solicitud del concesionario
Transitar con exceso de velocidad	NO	Primera vez: un (1) día, al tercer día hábil.	Reincidente: tres (3) meses, a partir del tercer día hábil.	Por solicitud del concesionario
Estacionar fuera de los lugares establecidos por TMSA	NO	Reincidente: un (1) día, al tercer día hábil.		
Recoger o dejar pasajeros en puntos de la vía diferentes a los paraderos de estación sin autorización del centro de control	NO	Reincidente: un (1) día, al tercer día hábil.		
No usar el uniforme de acuerdo a lo establecido en el manual de imagen dentro del Sistema	NO	Reincidente: un (1) día, al tercer día hábil.		
Falta de pericia en la conducción, genera problemas o afectación a la seguridad y operatividad del sistema	SI			
Incurrir en conductas que afecten de manera grave la imagen, seguridad u operatividad del Sistema	SI			



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



## 7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
		Profesional Especializado de
20	Planificar los recursos necesarios (humanos y	Coordinación Técnica Operativa
20	técnicos) para el desarrollo de las actividades.	Profesional Especializado de
		Seguridad Operacional
	Identificar un incumplimiento por parte del conductor	Personal de la Interventoría adscrito
30	de alguna de las normas establecidas en las tablas	al área de supervisión o personal
	de infracciones y desincentivos.	designado por TMSA
	,	
	Establecer frente al Manual de Operaciones si el	
40	hallazgo está enmarcado dentro de lo establecido y	Auxiliar(es) o Técnico(s) Designados
	genera estado de re-capacitación para la tarjeta de	por TMSA
	conducción.	
ز15?	¿El incumplimiento genera estado de re-	
213:	capacitación?	Auxiliar(es) o Técnico(s) Designados
		por TMSA
7	SI: Ir a etapa 50	·
	NO: Ir a etapa 110	
		Personal Auxiliar o Técnico
50	Definir código de la infracción y/o reincidencia.	Designado por TMSA y/o de la
		interventoría
	Informar inmediatamente al centro de control la	Personal Auxiliar o Técnico
60	novedad del hallazgo para ser registrado en el	Designado por TMSA y/o de la
	GestSAE.	interventoría



# RECAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN DE TARJETAS DE CONDUCCIÓN COMPONENTE TRONCAL

Código Versión Fecha:

P-DO-010 0 Mayo de 2019



ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
70	Realizar el registro en GestSAE para cambiar de estado la tarjeta de conducción al de "en recapacitación"	Personal Auxiliar o Técnico  Designado por TMSA y/o de la  interventoría
80	Comunicar al concesionario sobre el incumplimiento y el estado de re-capacitación dela tarjeta de conducción.	Personal Auxiliar o Técnico Designado por TMSA
90	Enviar comunicado por correo electrónico al Centro de Control informando el código de la tarjeta de conducción que debe ser habilitada una vez surtido el proceso de re-capacitación y verificación por parte de TRANSMILENIO S.A.	Profesional de Control y/o de Coordinación Técnica Operativa o Profesional Especializado de la Dirección Técnica de Seguridad
100	Realizar habilitación de la tarjeta de conducción en el GestSAE modificando el estado de "re-capacitación" a habilitado cuando se surtan las actividades pertinentes por parte del Concesionario de las actividades previstas de re-capacitación.	
110	Fin	